



RESOLUCION N° 19464

VISTO:

El expediente CO-0062-01529482-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 16.820 - Libre circulación de bicicletas en la zona del Dique I del Puerto de Santa Fe.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones pertinentes a fin de extender la zona involucrada en la Resolución N° 16.820 a toda el área que abarca el Master Plan Puerto de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär